Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro...

RESOLUCIÓN N° 362/ 2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE CONTRATO EN EL LOTE 1 CON "DEPOSITO TACUARY" Y EN EL LOTE 2 CON "SANCHEZ CONSTRUCCIONES, PARA "CONSTRUCCIÓN AGENCIA LOCAL D.E.A.G. – PASO DE PATRIA Y HUMAITA", LCO N° 19/2010.

Pilar, 01 de Noviembre del 2010.-

VISTO:

La sanción de la Ley 3964/2010 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010" y el Decreto N° 3866/2010 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 3964/2010",-

La Resolución N° 300/2010 " POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 19/2010, CODIGO P.A.C. N° 202.922 "CONSTRUCCIÓN AGENCIA LOCAL D.E.A.G. – PASO DE PATRIA Y HUMAITA ", y

CONSIDERANDO:

Que, llevándose a cabo todos los procedimientos indicados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de acuerdo al dictamen del Comité Evaluador, por la cual recomienda la suscripción del contrato con dicha empresa,

Que, la Ley 426/94 "Orgánica Departamental", en su Art. 26° que expresa textualmente "la Resolución dictada por el Gobernador es la disposición de carácter general o particular cuya aplicación se limita a la Administración de la Gobernación y a los asuntos expresamente establecidos en esta Ley. Es dictada por el Gobernador para el ejercicio de su función administrativa, el cumplimiento de las leyes, de las Ordenanzas "Resoluciones" y reglamentos departamentales", faculta a la Autoridad departamental a dictar las resoluciones pertinentes.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ÑEEMBUCÚ
RESUELVE:

Art. 1°) ADJUDICAR y AUTORIZAR la firma de contrato con **DEPOSITO TACUARY, con RUC 703973-5**, firma que ha presentado la Oferta Evaluada como la más baja en el lote 1 según dictamen del Comité Evaluador, para la **CONSTRUCCIÓN AGENCIA LOCAL D.E.A.G. – HUMAITA**, por un monto total Gs. 139.983.000 (Guaraníes ciento treinta y nueve millones novecientos ochenta y tres mil).----------

Art. 2°) ADJUDICAR y AUTORIZAR la firma de contrato con **SÁNCHEZ CONSTRUCCIONES, con RUC 2701362-6**, firma que ha presentado la Oferta Evaluada como la más baja en el lote 2 según dictamen del Comité Evaluador, para la CONSTRUCCIÓN AGENCIA LOCAL D.E.A.G. – PASO DE PATRIA, por un monto total Gs. 140.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones).----------

Art. 3°) REFRENDA el Secretario Departamental y del Interior.

GOBERNACION XII DEPARTAMENTO ÑEEMBUCU

Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro...

RESOLUCIÓN Nº 362/ 2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE CONTRATO EN EL LOTE 1 CON "DEPOSITO TACUARY" Y EN EL LOTE 2 CON "SANCHEZ CONSTRUCCIONES, PARA "CONSTRUCCIÓN AGENCIA LOCAL D.E.A.G. – PASO DE PATRIA Y HUMAITA", LCO Nº 19/2010.

Art. 4º) COMUNICAR a quienes correspondan, registrar y cumplido archivar.

RICARDO TORRES ALLIANA
Secretario Departamental y Del Interior

PEDRO LORENZO ALLIANA RODRIGUEZ
Gobernador del Ñeembucú